



ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La Ley Nº 21.640 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2024; el Decreto Alcaldicio Nº 144/2024 de fecha 01.02.2024, que pone en vigencia el Presupuesto Municipal Área Salud 2024; el Proyecto de Modificación al Presupuesto Municipal Área Salud 2024 Nº 020 aprobado por el Concejo Municipal de Puchuncaví en sesión extraordinaria celebrada con fecha 26.06.2023; el acuerdo unánime tomado por el Concejo Municipal de Puchuncaví en sesión ordinaria Nº 109/2024, celebrada con fecha 26.06.2023; tendiente a aprobar el Proyecto de Modificación Presupuestaria Área Salud para el año 2024; la Resolución Nº 06 de 2019, de Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

DECRETO

- 1.- **MODIFÍQUESE** el Presupuesto Municipal Área Salud vigente en la forma siguiente:

AUMENTO DE INGRESOS:

MILES \$

05	Saldo Inicial de Caja	\$ 33.108.-
----	-----------------------	-------------

AUMENTO DE GASTOS:

26-02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	\$ 33.108.-
-------	--	-------------

- 2.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.**



JUAN C. GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal
 - 2.- Sr. Delegado Presidencial de Valparaíso
 - 3.- Sr. Contralor Regional de Valparaíso
 - 4.- Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo
 - 5.- Administración y Finanzas (2)
 - 6.- Secplan
 - 7.- Unidad de Control
 - 8.- Unidad Jurídica (Transparencia)
- MMU/JGR/EPP/BBA/ccv